



# Resolución N° 4366/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000151

---

### Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se prorroga la vigencia de la lista de prelación del concurso abierto de oposición y méritos N° 737 - P2/12, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5208 - Escribano/a Público/a, dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de octubre de 2017 y se contrata al ciudadano Sr. Gerardo Valente y a la ciudadana Sra. Elizabeth Cuenca, con destino a la Gerencia de Compras.-**

---

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita se convoque a 2 (dos) ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3077/13 de fecha 15 de julio de 2013 del concurso abierto de oposición y méritos N° 737 – P2/12 dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5208-Escribano/a Público/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Gerardo Valente y a la ciudadana Sra. Elizabeth Cuenca con destino a la Gerencia de Compras;

3°.) que asimismo solicita se prorrogue la vigencia de la referida lista de prelación hasta el 31 de diciembre de 2017;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución de conformidad con lo solicitado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar la vigencia de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3077/13 de fecha 15 de julio de 2013 del concurso abierto de oposición y méritos N° 737 - P2/12, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5208 - Escribano/a Público/a, dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

2°.- Contratar al ciudadano Sr. Gerardo Valente, CI N° 1.782.406 y a la

ciudadana Sra. Elizabeth Cuenca, CI N° 1.979.539, con destino a la Gerencia de Compras, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 737 - P2/12, dispuesto por Resolución N° 1072/12 de fecha 12 de marzo de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5208 - Escribano/a Público/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

3°.- Dichos ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

